

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS REGISTRO DE COMPAÑIAS Y REGIONISTAS 0034820		Al 31 de Diciembre de 96 Expediente No. 30.515.80 TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'310.000
--	--	--

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190073998001	RAZON SOCIAL FURGONETAS SUPERSEMERIA CIA. LTDA.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Larriava A. Klever	Ecuatoriana	0100103654		4	420.000
2	Coeillar E. Ricardo	Ecuatoriana	0100505570		3	315.000
3	Larriava A. Teodoro	Ecuatoriana	0100734394		2	210.000
4	Torres Cobos Saul	Ecuatoriana	0100693822		2	210.000
5	Silva D. Luis	Ecuatoriana	0100317197		2	210.000
6	Silva D. Roberto	Ecuatoriana	0100864958		2	210.000
7	Molina Z. David	Ecuatoriana	0100372069		1	105.000
8	Torres cobos Gerardo	Ecuatoriana	0100406990		1	105.000
9	Silva D. Arturo	Ecuatoriana	0300074382		1	105.000
10	Silva D. Belivar	Ecuatoriana	0100131739		1	105.000
11	Silva S. Wilson	Ecuatoriana	0101768307		1	105.000
12	Silva Segarra Rolando	Ecuatoriana	0100848159		1	105.000
13	Silva D. Nestor	Ecuatoriana	0100158674		1	105.000
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Ricardo Coeillar

Firma del representante legal

Cuenca, 19 de Abril de 1997.

RECIBIDO 20 MAY 1997

TOTAL

2.310.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL